

31373 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Loewe», fabricado por «Loewe Opta GmbH», en Alemania Federal.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Distribuidora Comercial Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle de Valencia, número 279, municipio de 08009-Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Loewe Opta GmbH» en su instalación industrial ubicada en Kromnach, de Alemania Federal.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1168-B-IE/4 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-DSC.LW-IA-01 (TV) han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0074, con fecha de caducidad del día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Loewe». Modelo Contour S 124.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 24.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

31374 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Loewe», fabricado por «Loewe Opta GmbH», en Alemania Federal.

Recibida en la Dirección General de la Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Distribuidora Comercial Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle de Valencia, número 279, municipio de 08009 Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión fabricado por «Loewe Opta GmbH», en su instalación industrial ubicada en Kromnach, de Alemania Federal.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1168-B-IE/2, y la entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-DSC.LW-IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0072, con fecha de caducidad del día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de

octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Loewe», modelo Classic M 27.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 27.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

31375 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los tubos de acero inoxidable, marca «Meusienne», modelo clase 1, fabricados por «Meusienne de C. Mecaniques», de Ancerville, Francia.

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y navales el expediente incoado por parte de «Meusienne de C. Mecaniques», con domicilio social en Ancerville, provincia de Francia, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero inoxidable soldados, marca «Meusienne», modelo o tipo clase 1, fabricados por «Meusienne de C. Mecaniques», en su instalación industrial ubicada en Ancerville, Francia;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Laboratorio General d'Assaig i d'Investigacions», mediante informe con clave 78.573, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave IA-02 (TIS), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, sobre tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CTI-0010, con caducidad el día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas, que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Clase	1	-
Tipo de acero	Austenítico y ferrítico	-
Intervalo de diámetros	10 a 129	mm.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

31376 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los tubos de acero inoxidable, marca «Meusienne», modelo clase 2, fabricados por «Meusienne de C. Mecaniques», de Ancerville, Francia.

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Meusienne de C. Mecaniques», con domicilio social en Ancerville, provincia